

SALTA, 0 8 NOV 2017

RESOLUCION F.I. **1** _ **5 6 4** _ D = 2017

Expte. Nº 14.024/17

VISTO: Estas actuaciones mediante las cuales se aprueban gastos realizados por esta Facultad, mediante el Régimen de Caja Chica; y

CONSIDERANDO:

Que con los fondos destinados a la Caja Chica se atendieron gastos necesarios y urgentes a fin de propiciar el normal funcionamiento de las cátedras.

Que con la Caja Chica № 19/2017, se atendieron gastos realizados por la Escuela de Ingeniería Química.

Que dichos gastos fueron imputados a la FF 11.

Que mediante Resolución CS Nº 434/2017, se aprueba el nuevo Régimen de Caja Chica - versión 2 – para las dependencias de la Universidad Nacional de Salta.

Que en el artículo 2º de la citada Resolución se autoriza las asignaciones y montos máximos de cajas chicas detallados en el anexo II, correspondiéndole a esta Unidad Académica la suma de \$ 20.000 (Pesos Veinte Mil).

Que por los motivos expuestos precedentemente se hace necesario realizar el cierre de la 1º Apertura 2017 de caja chica, la que tiene el monto asignado de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil).

Que se realizaron gastos por la suma de \$ 9.892,20 (Pesos Nueve Mil Ochocientos Noventa y Dos con Veinte Centavos), por lo que a efectos de cerrar la misma, se realizó un depósito de \$ 107,80 (Pesos Ciento Siete con Ochenta Centavos), al Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta, Cuenta Corriente Nº 4532010079, UNSa, Facultad de Ingeniería, el que corre agregado en el presente expediente.

A STA

Que los comprobantes correspondientes a la rendición de Caja Chica Nº



b _ 2564

Expte. Nº 14.024/17

19/2017, cumplen con las normativas vigentes en materia de facturación.

Que es procedente realizar la aprobación de la rendición Nº 19/2017 de la Caja Chica.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 117º del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar la Rendición Final de la Caja Chica (1º Apertura 2017), correspondiente a los gastos efectuados por la Escuela de Ingeniería Química y la Administración de esta Facultad, por la suma de \$ 9.892,20 (Pesos NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS), cuyos comprobantes obran agregados a los expedientes Nº 14.024/17 y Nº 14.025/17, los mismos se encuentran detallados en la correspondiente Relación de Comprobantes.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 9.892,20 (Pesos NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS), al presupuesto de la Facultad de Ingeniería como se detalla más abajo:



F.F. 11 Administración – Decanato F.F. 11 Escuela de Ingeniería Química \$ 2.396,50 \$ 7.495,70 **\$ 9.892,20**



Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. Nº 14.024/17

Todas especificadas en el INOP Nº 416/2017, según se detalla a continuación:

	ADMINISTRACION – DECANATO	0		
INCISO 2				
2-1-1	ALIMENTOS PARA PERSONAS	2.396,50		
	TOTAL INCISO 2		2.396,50	
	TOTAL ADMINISTRACION - DECANATO			2.396,50
	ESCUELA DE INGENIERIA QUIMI	CA		,
INCISO 2				
2-5-8	PRODUSTOS DE MATERIAL PLASTICO	691,00		
2-7-9	OTROS N.E.P.	540,02		
2-9-1	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	900,68		
2-9-2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	4.324,00		
2-9-6	REPUESTOS Y ACCESORIOS	852,00		
	TOTAL INCISO 2		7.307,70	
INCISO 3				
3-5-3	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPROD.	143,00		
3-9-9	OTROS N.E.P.	45,00		
	TOTAL INCISO 3		188,00	
	TOTAL ESCUELA DE INGENIERIA QUIMICA		-	7.495,70
TOTAL GENERAL DE CAJA CHICA FINAL (1º APERTURA 2017)				9.892,20

Pesos: NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que copia de la presente Resolución será agregada al siguiente expediente:

Escuela de Ingeniería Química

Expte. Nº 14.025/17

ARTICULO 4°.- Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Escuela de Ingeniería Química, a la Dirección General Administrativa Económica y siga al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

564

– D – 2017

RESOLUCION F.I. &

STROMOGNOZI

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO

Página 3 de 3

FACULTAD DE INGENIERIA - UNISA

DRA, ANALIA IRMA ROMERO SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA